

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 693-05 que reintegra a las filas del Ejército Nacional, al General de Brigada (r) Ing. Julio C. Nín Rodríguez, E. N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 693-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El General de Brigada retirado, Ing. Julio C. Nín Rodríguez, E. N., queda reintegrado con igual rango al Ejército Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 694-05 que modifica el numeral 55 del Art. 2 del Decreto No. 310-96 del 14 de agosto del 1996.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 694-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la Republica Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1: Se modifica el numeral 55 del Artículo 2 del Decreto No.310-96, de fecha 14 de agosto del año 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos familiares del Residencial Las Lauras II, ubicado en el Solar No.2, de la Manzana No.4874, Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“55.- Héctor Rafael Ureña Estrella, cédula No.001-0132929-0”

Artículo 2: Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre año dos mil cinco (2005), años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 695-05 que autoriza al Administrador General de Bienes Nacionales proceder a efectuar los traspasos de todos los inmuebles propiedad del Estado Dominicano que están en posesión del Instituto Postal Dominicano, para que en lo adelante pasen a ser propiedad de esa institución.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 695-05

CONSIDERANDO: Que es una necesidad ineludible e imperiosa el fortalecimiento de las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas del Estado.

CONSIDERANDO: Que se convertiría en una fortaleza de fondo estructural que el Instituto Postal Dominicano reciba por facultad legal el traspaso de todos